



CETAPlus



Edición 6

* Este boletín contiene información compilada del 25 de septiembre al 25 de octubre de 2024

CONTENIDO

1. **Ley.** Se establecen beneficios tributarios para facilitar y promover la realización de la COP16.
2. **Ley Estatutaria.** Se modifica la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.
3. **Decreto.** Se incorpora la NIIF 17 de Contratos de Seguro a los anexos del Decreto único Contable que deroga la NIIF 4 a partir del 1 de enero de 2027.
4. **Resolución.** Por la cual se modifica la Resolución 46 de 2019 que reglamenta el régimen aduanero, en aplicación de la ley marco de aduanas – Ley 1609/2013.
5. **Resolución.** Se prescribe el Formulario No. 260 para la presentación de la declaración anual consolidada del Régimen SIMPLE para el año 2024 y siguientes
6. **Resolución.** Se modifica la Resolución 162 de 2023, que establece los obligados, plazos y la información exógena a reportar a la DIAN por el año 2024 y siguientes.
7. **Proyecto resolución.** Se modificarían los requisitos para ser calificado como Gran Contribuyente, su procedimiento y las causales de retiro.
8. **Comunicado de prensa.** La Corte declaró exequible la sobretarifa por la extracción de petróleo crudo por las compañías extractoras de petróleo.
9. **Sentencia.** El Consejo de Estado declaró la nulidad de ciertos apartes del concepto general sobre el régimen SIMPLE por exceso de la facultad de interpretación de la DIAN.
10. **Sentencia.** Se declaró la nulidad de la estampilla “Universidad de Antioquia” para el consumo de licores, vinos y aperitivos en el Departamento de Antioquia.
11. **Sentencia.** El Consejo de Estado negó la nulidad del oficio DIAN 908374 de 2021 sobre el incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano.
12. **Concepto.** Sexta adición al Concepto General sobre personas naturales en lo relativo a los ingresos y pagos en especie.
13. **Concepto.** La DIAN se pronuncia sobre la deducibilidad de los intereses sometida al límite de subcapitalización cuando no se tiene el certificado de la acreedora.
14. **Concepto.** Décimo sexta adición al concepto general sobre personas jurídicas con relación a la presencia económica significativa -PES.

[Clic aquí para descargar el boletín en PDF](#)



 Tributario

1. Ley 2428

8-Oct-2024

Congreso de la República

COP 16. /// “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA FACILITAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LA COP16”. // EXENCIÓN DE IVA. // CERTIFICACIÓN DE EXENCIÓN. // APLICACIÓN TEMPORAL DE LA LEY A LOS HECHOS, OPERACIONES O TRANSACCIONES QUE SE REALICEN ENTRE EL DÍA DE SU PROMULGACIÓN Y UN MES DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE FINALICE EL EVENTO. /// POSIBILIDAD DE GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ASAMBLEAS Y CONCEJOS, LA CREACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES, RESPECTO DE LOS TRIBUTOS DEL ORDEN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE LA COP16.//

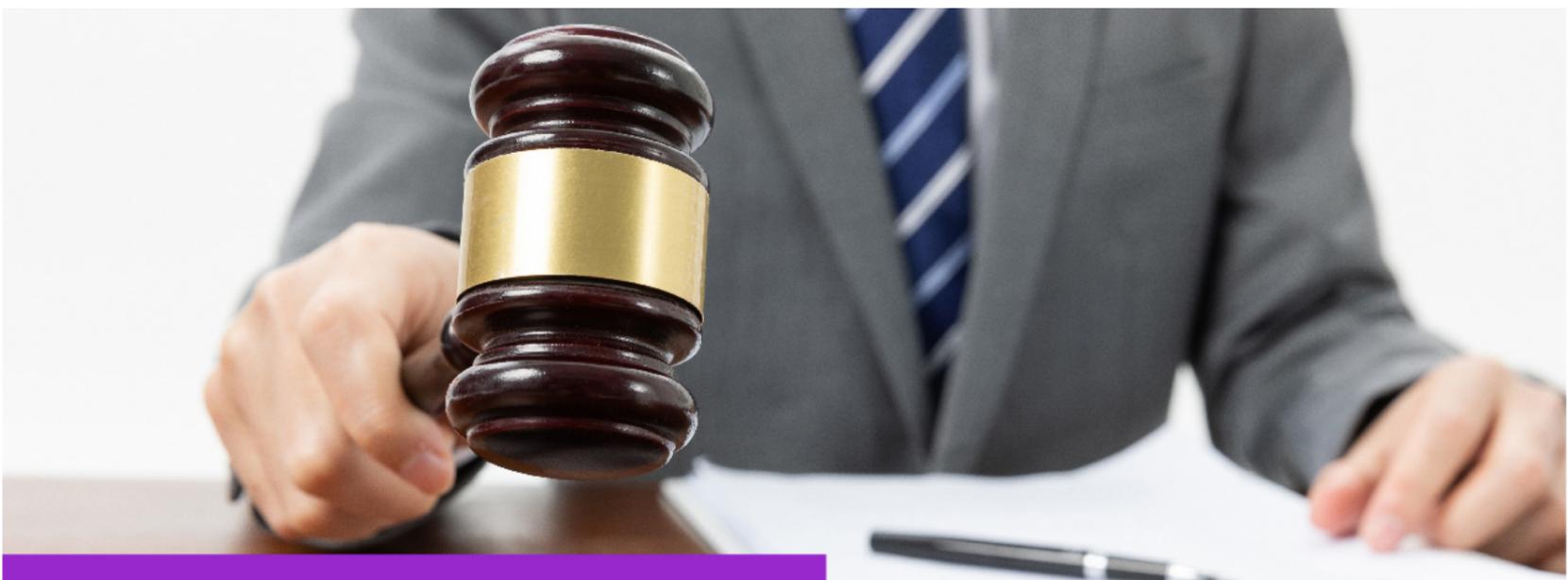
Mediante esta Ley, el Gobierno Nacional ha establecido como beneficio tributario la exención del IVA en ciertos bienes y servicios prestados en el territorio nacional o desde el exterior destinados al desarrollo de la COP16. Los beneficios previstos en la norma son aplicables desde el 8 de octubre de 2024 hasta un mes después de la fecha de finalización del evento.

Si eres Suscriptor haz clic en el siguiente botón

[Clic aquí para ver más](#)

¿No eres Vinculado a CETA? haz clic en el siguiente enlace

[Clic aquí para ver más](#)



2. Ley Estatutaria 2430

9-Oct-2024

Congreso de la República

MODIFICACIÓN A LA LEY 270 DE 1996. /// "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 270 DE 1996 ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".//

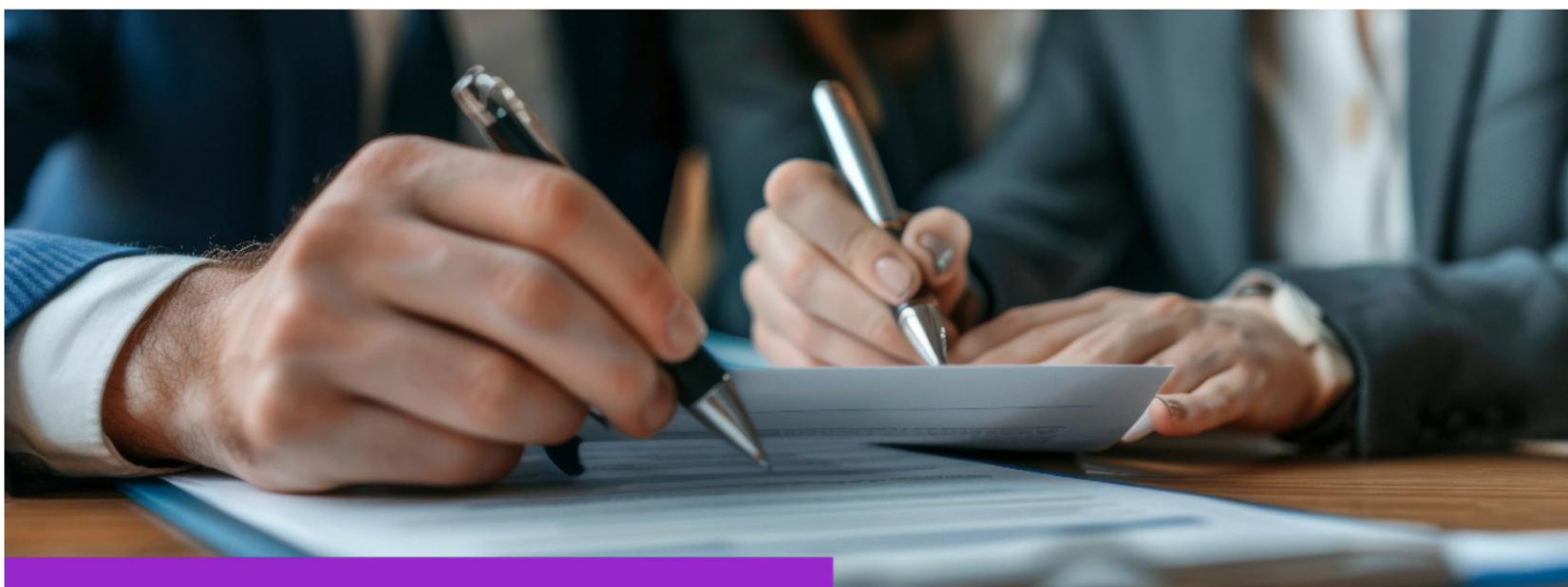
Se profiere la reforma a la justicia como mecanismo para garantizar la gratuidad y el acceso, regular los mecanismos alternativos para solucionar conflictos, integrar y modernizar el sistema judicial en sus distintas instancias y afianzar la transparencia y rendición de cuentas para la administración de justicia.

Si eres Suscriptor haz clic en el siguiente botón

Clic aquí para ver más

¿No eres Vinculado a CETA? haz clic en el siguiente enlace

Clic aquí para ver más



3. Decreto 1271

15-Oct-2024

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

DECRETO 1271 DEL 15/10/2024 DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. /// NIIF 17 (CONTRATOS DE SEGURO). // SE ADICIONA EL ANEXO TÉCNICO NORMATIVO 01 DE 2024 DEL GRUPO 1 A LOS ANEXOS INCORPORADOS EN EL DECRETO 2420 DE 2015. // SE ADICIONA EL ARTÍCULO 1.1.4.1.4. AL DECRETO 2420 DE 2015. /// "POR EL CUAL SE INCORPORA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF 17, CONTRATOS DE SEGURO, AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 2420 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

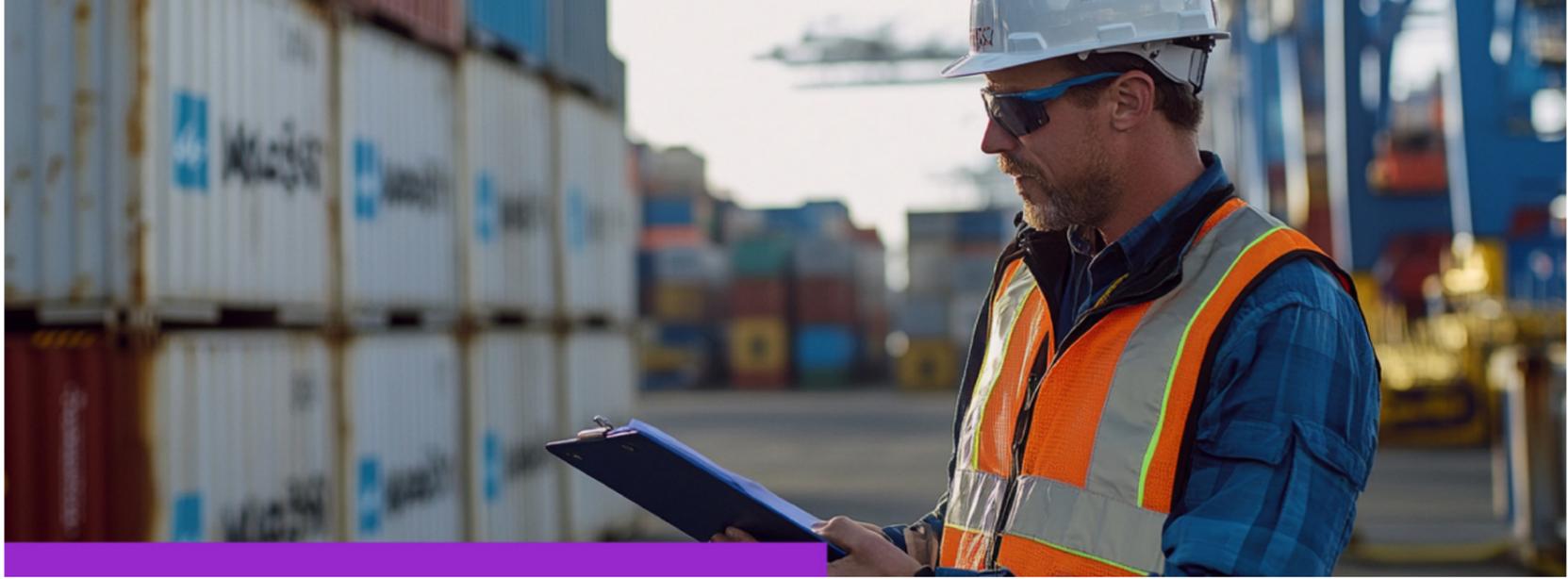
Se adiciona la NIIF 17 de Contratos de Seguro al anexo 1 del Decreto Único Contable – DUC que deroga la NIIF 4 desde el 1 de enero de 2027. De acuerdo a los considerandos del Decreto, las disposiciones de la NIIF 4 llevaban a reflejar adecuadamente las situaciones financieras subyacentes o el rendimiento financiero de los contratos. Además se hacía difícil para inversores y analistas en diferentes jurisdicciones comparar resultados.

Si eres Suscriptor haz clic en el siguiente botón

Clic aquí para ver más

¿No eres Vinculado a CETA? haz clic en el siguiente enlace

Clic aquí para ver más

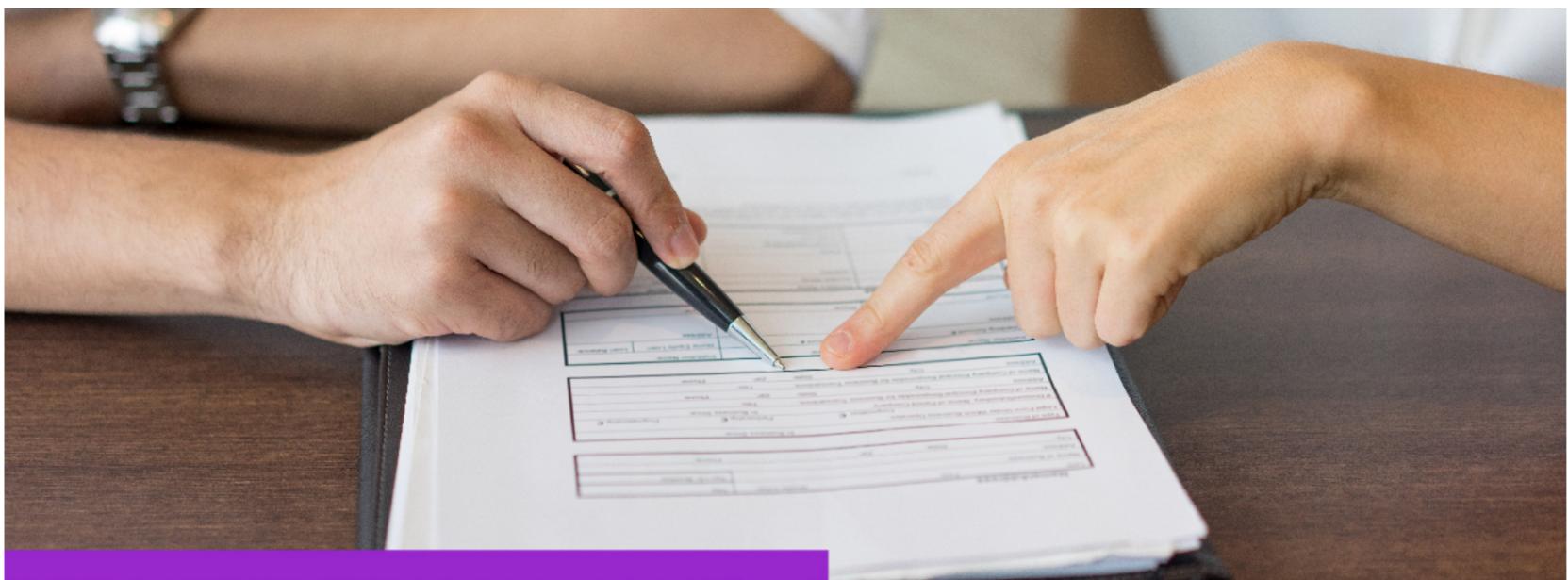


 Aduanero

4. Resolución. Por la cual se modifica la Resolución 46 de 2019 que reglamenta el régimen aduanero, en aplicación de la ley marco de aduanas – Ley 1609/2013.

ADUANAS. /// “POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 46 DE 2019 Y EL ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN 095 DE 2023”. //

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

5. Resolución. Se prescribe el Formulario No. 260 para la presentación de la declaración anual consolidada del Régimen SIMPLE para el año 2024 y siguientes

IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (SIMPLE).// DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA.// “POR LA CUAL SE PRESCRIBE EL FORMULARIO NO. 260 “DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA” PARA EL AÑO GRAVABLE 2024 Y SIGUIENTES”.//

[Clic aquí para ver más](#)

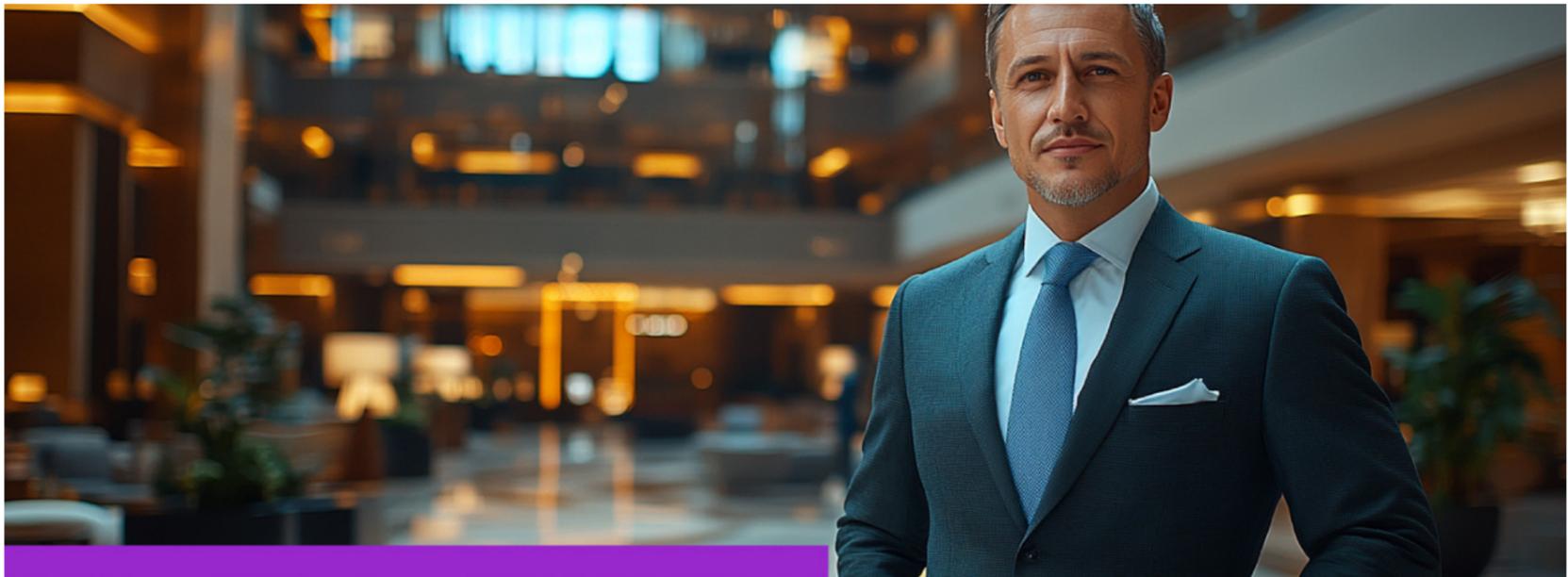


 Procedimiento

6. Resolución. Se modifica la Resolución 162 de 2023, que establece los obligados, plazos y la información exógena a reportar a la DIAN por el año 2024 y siguientes.

INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA POR EL AÑO 2024 Y SIGUIENTES./// GRUPO DE OBLIGADOS A SUMINISTRAR INFORMACIÓN TRIBUTARIA, CONTENIDO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN Y ANEXOS TÉCNICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR EL AÑO GRAVABLE 2024 Y SIGUIENTES./// "POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DIAN 000162 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023".

[Clic aquí para ver más](#)



 Procedimiento

7. Proyecto de Resolución. Se modificarían los requisitos para ser calificado como Gran Contribuyente, su procedimiento y las causales de retiro.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DIAN. /// GRANDES CONTRIBUYENTES. // "POR LA CUAL SE MODIFICARÍAN LOS REQUISITOS PARA SER CALIFICADO GRAN CONTRIBUYENTE Y LAS CAUSALES DE RETIRO". //

[Clic aquí para ver más](#)

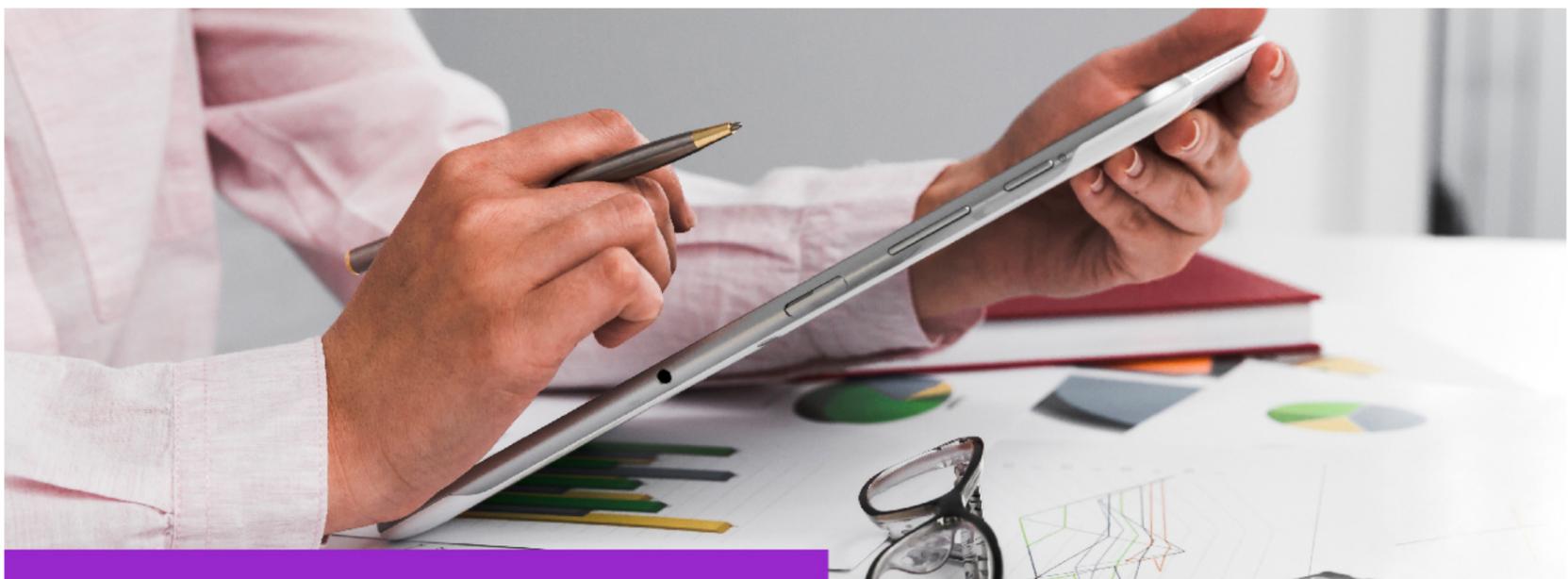


 Tributario

8. Comunicado de Prensa. La Corte declaró exequible la sobre tarifa por la extracción de petróleo crudo por las compañías extractoras de petróleo.

SENTENCIA C-420/24. /// RENTA. // SOBRETARIFA DE LAS EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO. /// SE DESESTIMAN VICIOS DE FORMA. /// SE DECLARAN EXEQUIBLES, EL PARÁGRAFO 3. (PARCIAL) DEL ARTÍCULO 240 Y EL ARTÍCULO 115 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 19 DE LA LEY 2277 DE 2022. /// SE DESCARTA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA NORMA TRIBUTARIA. // SE DESESTIMA CARGO POR VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA POR FALTA DE ESPECIFICIDAD Y SUFICIENCIA. /// LA CORTE DECLARÓ CONSTITUCIONAL LA DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO DEBERÁN ADICIONAR A LA TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA UNOS PUNTOS ADICIONALES, CONFORME A LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES. //

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

9. Sentencia. El Consejo de Estado declaró la nulidad de ciertos apartes del concepto general sobre el régimen SIMPLE por exceso de la facultad de interpretación de la DIAN

ACCIÓN DE SIMPLE NULIDAD. /// RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (SIMPLE). /// PRESUPUESTOS PARA OPTAR POR EL SIMPLE. // VIGENCIA DE LA LEY EN EL TIEMPO. / DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2277 DE 2022 (SENTENCIA C-540 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023). // EXCESO DE LA FACULTAD DE INTERPRETACIÓN DOCTRINAL. // REVOCACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARTICULARES. // SE DECLARA LA NULIDAD PARCIAL DEL CONCEPTO DIAN 100208192-131 [000977] DEL 30 DE ENERO DE 2023, EN LO ATINENTE A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2277 DE 2022, ATENDIENDO A QUE LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD, FUE PROFERIDA ANTES DE LA CULMINACIÓN DEL PERÍODO GRAVABLE 2023. /// SIN COSTAS. /// CONTIENE SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL. //

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

10. Sentencia. Se declaró la nulidad de la estampilla “Universidad de Antioquia” para el consumo de licores, vinos y aperitivos en el Departamento de Antioquia.

ACCIÓN DE SIMPLE NULIDAD. /// ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR. /// HECHO GENERADOR. // EXCESO DE FACULTAD IMPOSITIVA. // “AQUELLAS DISPOSICIONES DE LA ORDENANZA DEMANDADA QUE GRAVAN CON LA ESTAMPILLA EL CONSUMO DE LICORES, VINOS Y APERITIVOS CONTRARÍAN LOS ARTÍCULOS 214 DE LA LEY 223 DE 1995 Y 18 DE LA LEY 1816 DE 2016, POR LO QUE, ADEMÁS DE SER NULAS POR VULNERAR LA LEY HABILITANTE (LEY 122 DE 1994), TAMBIÉN LO SON POR CONTRARIAR LAS REFERIDAS NORMAS LEGALES”. // SE MODIFICA EL ORDINAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN EL SENTIDO DE DECLARAR LA NULIDAD TOTAL DEL ARTÍCULO 103 DE LA ORDENANZA 29 DE 201 Y DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 87, 286, 287, 288, 289, 292 Y 294 DE LA ORDENANZA 29 DE 2017, EN LO CORRESPONDIENTE A LOS APARTES QUE SE ELIMINAN. // SE NIEGA LA NULIDAD DE LOS ARTÍCULOS 284 Y 285 DE LA ORDENANZA 29 DE 2017./// SIN COSTAS.//

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

11. Sentencia. El Consejo de Estado negó la nulidad del oficio DIAN 908374 de 2021

sobre el incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano

ACCIÓN DE SIMPLE NULIDAD. /// RENTA. /// RENTAS EXENTAS. // INCENTIVO TRIBUTARIO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO COLOMBIANO. // REQUISITOS. // “NO ES DEBATIBLE QUE EL VALOR DE 290.000 UVT, DENTRO DEL RANGO FINAL DE LA EXPRESIÓN «HASTA», MARCA EL LÍMITE MÁXIMO DE LA CANTIDAD VARIABLE DE INGRESOS BRUTOS FISCALES AUTORIZADOS PARA EL GRUPO 4, Y QUE, EN ESE SENTIDO, LAS CONCLUSIONES DEL OFICIO ACUSADO SE AJUSTAN A ESA PRECEPTIVA LEGAL”. /// SE DENIEGA LA DECLARATORIA DE NULIDAD DEL OFICIO DIAN 908374 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021./// SIN COSTAS.//

[Clic aquí para ver más](#)

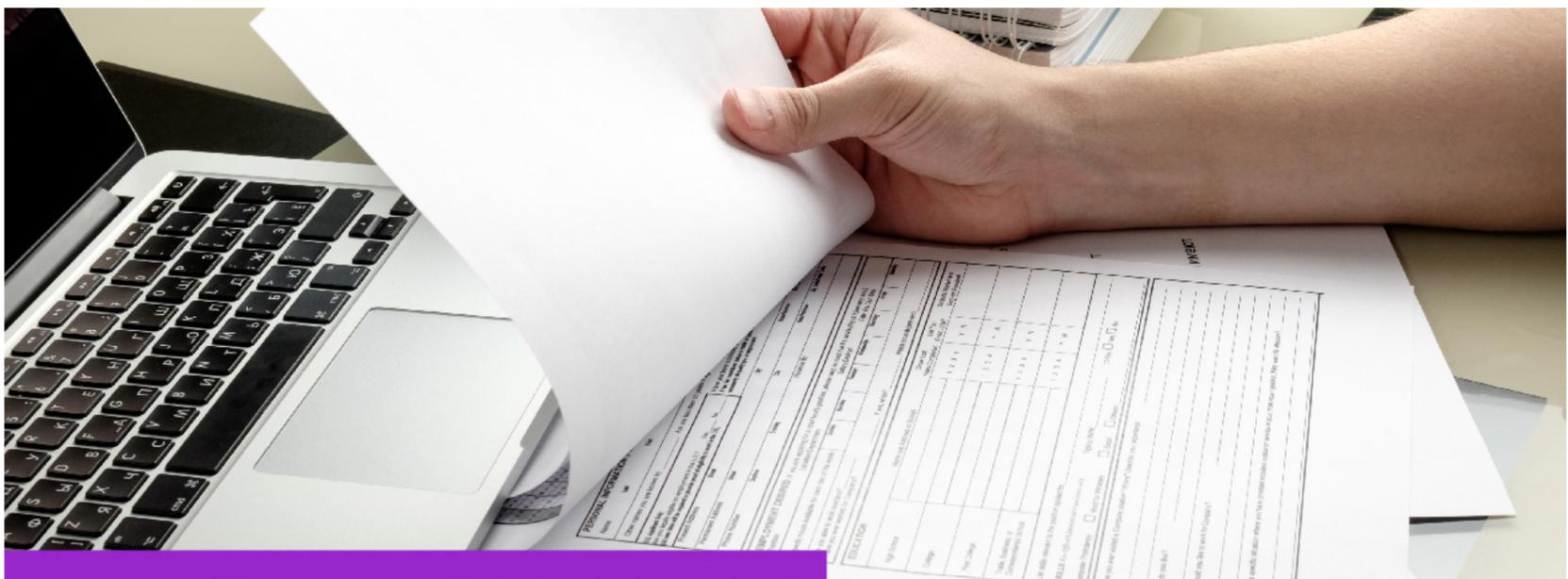


 Tributario

12. Concepto. Sexta adición al Concepto General 416 de 2023 en lo relativo a los ingresos y pagos en especie

RENTA. /// PERSONAS NATURALES. // INGRESOS EN ESPECIE. // “SEXTA ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS A CARGO DE PERSONAS NATURALES CON MOTIVO DE LA LEY 2277 DE 2022”.//

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

13. Concepto. La DIAN se pronuncia sobre la deducibilidad de los intereses sometida al

límite de subcapitalización cuando no se tiene el certificado de la acreedora.

RENDA. /// DEDUCCIONES. // DEUDAS CONTRAÍDAS CON TERCEROS SIN VINCULACIÓN ECONÓMICA. // DEDUCCIÓN DE INTERESES.// SUBCAPITULACIÓN.// LA AUSENCIA DE LA CERTIFICACIÓN PREVISTA EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 118-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DA LUGAR A QUE SE ENTIENDA QUE LA DEUDA FUE ADQUIRIDA CON UN VINCULADO ECONÓMICO Y, POR LO TANTO, ESTARÁ SOMETIDA A LA REGLA DE SUBCAPITALIZACIÓN./

[Clic aquí para ver más](#)

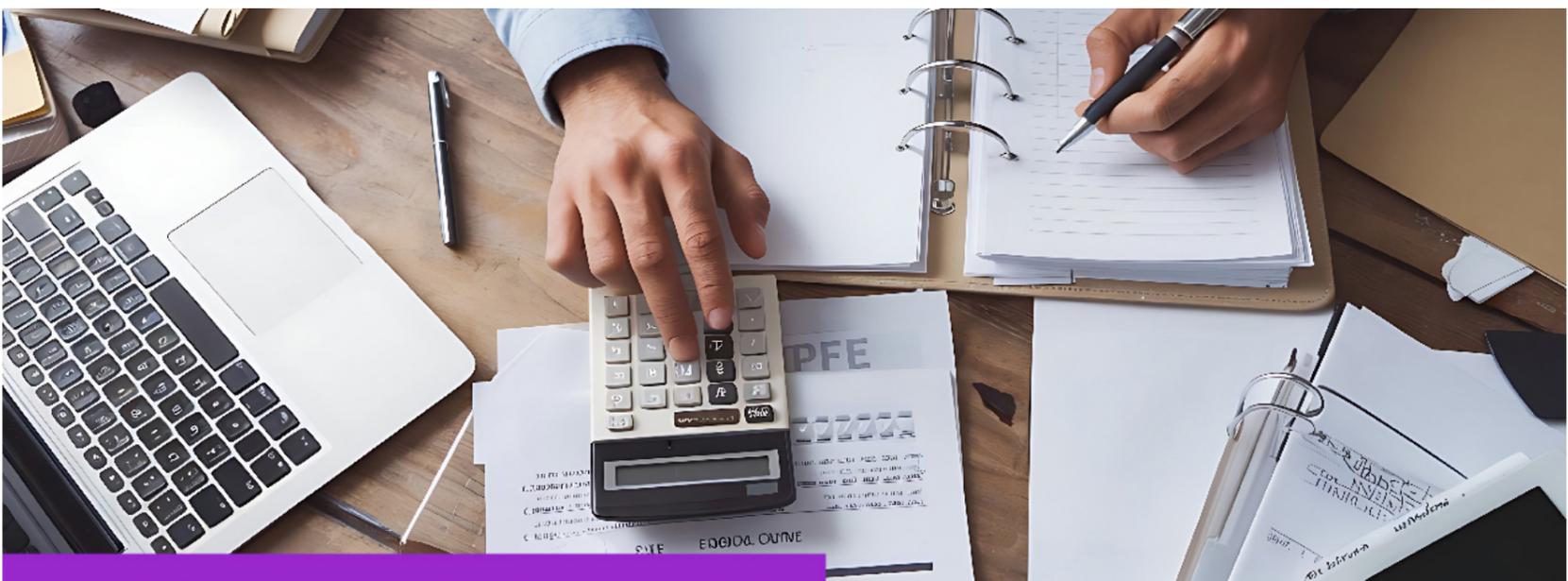


 Tributario

14. Concepto. Décimo sexta adición al concepto general sobre personas jurídicas con relación a la presencia económica significativa -PES.

RENDA. / PERSONAS JURÍDICAS. /// PRESENCIA ECONÓMICA SIGNIFICATIVA (PES)./// ANTICIPO BIMESTRAL.// DECLARACIÓN.// INGRESOS BRUTOS.// RECONOCIMIENTO DEL INGRESO.// RETENCIÓN EN LA FUENTE.// RECONOCIMIENTO DE OPERACIONES ANULADAS, RESCINDIDAS O RESUELTAS./// “DECIMOSEXTA ADICIÓN AL CONCEPTO GENERAL SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS CON MOTIVO DE LA LEY 2277 DE 2022 (CONCEPTO 006363 INT 618 DEL 29 DE MAYO DE 2023)”.//

[Clic aquí para ver más](#)



 Tributario

15. Concepto. Adición al Concepto Unificado 106 de 2023 en cuanto al documento soporte de pago de nómina electrónica.

FACTURACIÓN. /// OBLIGACIÓN DE FACTURAR Y SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA. // DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA.// PAGOS EN ESPECIE QUE REALIZA EL EMPLEADOR A TERCERAS PERSONAS EN CUMPLIMIENTO DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJADORES Y/O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.// “ADICIÓN AL CONCEPTO UNIFICADO No. 0106 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022 - OBLIGACIÓN DE FACTURAR Y SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA”.//

[Clic aquí para ver más](#)

